

queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 3250 que nombra al señor Luigi D'Alessandro Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia.— G. O. Nº 6390, del 5 de Febrero de 1946.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3250.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

El señor Luigi D'Alessandro queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 3251 que cancela las Letras Patentes que acreditaban al señor Enrique Ruete Amaro como Cónsul General Honorario de la República en Montevideo, Uruguay, y nombra al señor Jorge Marcote Vicecónsul Honorario de la República en dicha ciudad.— G. O. Nº 6404, del 1º de Marzo de 1946.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3251.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

1ro. Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban

al señor Enrique Ruete Amaro como Cónsul General Honorario de la República en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2do. El señor Jorge Marcotte, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 3252 que nombra a Mary Philip Ryan, Hermana Dominica, Catedrática Especial de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. Nº 6378, del 12 de Enero de 1946.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3252.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Nombrar, como por el presente nombro a Mary Philip Ryan, Hermana Dominica, Catedrática Especial de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto Nº 3253 que autoriza la circulación de \$24,000.00 en monedas nacionales de Diez Centavos, y \$10,000.00 en monedas de Cinco Centavos.— G. O. Nº 6374, del 4 de Enero de 1946.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3253.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;